



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, enero dieciocho (18) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio allegado por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Buenaventura, este Despacho realizará la entrega de los depósitos judiciales tal y como se manifiesta en dicho oficio.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

INCORPORAR al expediente el anterior oficio allegado por el Juzgado Primero Promiscuo de Buenaventura para que obre y conste en el presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,



Laura Andrea Marín Rivera

Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0f78bbe7eb995b179dd64ba86b4a0a5ac2fb90de34f29e65d7994108bb65c5**

Documento generado en 21/01/2022 08:24:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>